



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N° 134-96

Salta, 07 de Mayo de 1.996
Expediente N° 439/95

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. María Alicia Calisaya, alumna de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, solicita equivalencia de diversas asignaturas aprobadas en la Carrera de Licenciatura de Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucuman, por las cuales sean factibles de equiparación en la carrera que actualmente cursa en esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, en cumplimiento al artículo 7° de la Resolución C.S. N° 159/91, informa sobre las posibles equivalencias a otorgar;

Que los docentes de las asignaturas: "Microbiología y Parasitología", "Fundamentos de Enfermería", "Psicología Evolutiva", "Anatomía y Fisiología", "Ciencias Sociales I", "Bioestadística I", "Nutrición", "Enfermería Médica", "Etica y Tendencia en Enfermería" emitieron sus informes sobre el otorgamiento o no de las equivalencias de las asignaturas;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 04/95 del 30-04-96)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna de la Carrera de Enfermería, María Alicia CALISAYA, L.U. N° 601.249, equivalencia total de las siguientes asignaturas:

...///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N° 134-96

Salta, 07 de Mayo de 1.996
Expediente N° 439/95

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA

- CIENCIAS SOCIALES I

- INTRODUCCION A LAS CIENCIAS
PSICOSOCIALES, Nota 8 (ocho)
Aprobada el 21-12-89.
- ANTROPOLOGIA CULTURAL, Nota 6
(seis), Aprobada el 11-12-90.

- BIOESTADISTICA I

- ESTADISTICA EN SALUD I, Nota
6 (seis), Aprobada el 01-10-90

- NUTRICION

- NUTRICION, Nota 7 (siete)
Aprobada el 07-12-89.

- MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA

- MICROBIOLOGIA, Nota 6 (seis)
Aprobada el 12-08-91
- PARASITOLOGIA, Nota 6 (seis)
Aprobada el 10-08-90.

ARTICULO 2°.- Conceder a la alumna mencionada en el artículo anterior, equivalencia parcial de las siguientes asignaturas:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA

- ANATOMIA Y FISILOGIA

- MORFOFISILOGIA, Nota 6 (seis)
Aprobada el 07-05-90.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la recurrente deberá rendir los contenidos de: "Citología", "Elemento de Histología", "Fisiología Celular" y "Bioenergética", correspondiente al Programa de la asignatura "Anatomía y Fisiología".

...///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N° 134-96

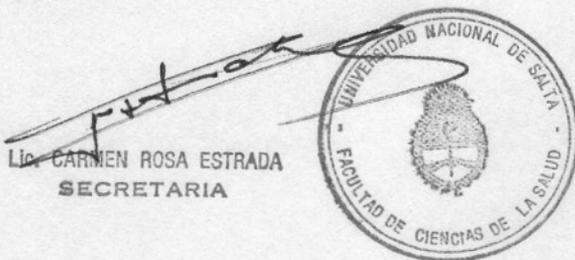
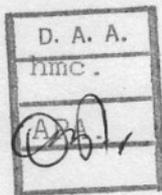
Salta, 07 de Mayo de 1.996
Expediente N° 439/95

ARTICULO 4°.- Otorgar a la alumna María Elisa CALISAYA, un plazo equivalente a 3 (tres) Turnos Ordinarios de Exámenes a partir del día de la fecha, para aprobar los temas faltantes descriptos en el artículo anterior a fin de obtener la equivalencia total de las asignaturas "Anatomía y Fisiología".

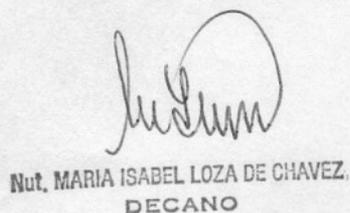
ARTICULO 5°.- Denegar a la recurrente equivalencias de las asignaturas: "Psicología Evolutiva", "Fundamentos de Enfermería", "Ética y Tendencias en Enfermería", "Enfermería Médica".

ARTICULO 6°.- Toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios. (artículo N° 13 de la Resolución C.S. N°159/91, Reglamento de Equivalencias de Materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada).

ARTICULO 7°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaria Académica, la interesada, docentes responsables de las asignaturas y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ,
DECANO